LA RIOJA, 01 de septiembre de 2022.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 18-A-00687/22; caratulado: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Legislativo al Encuentro de Parlamentarios y Parlamentarias de la Provincia de La Rioja: "Federalismo, Unidad y Participación", a realizarse el día 02 de septiembre del corriente año, en nuestra Provincia, y;

#### CONSIDERANDO:

Que dicho evento tendrá como eje fundamental la Perspectiva de Género, que es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para las mujeres y los hombres, lo que identifica lo femenino y lo masculino, con el trasfondo de la desigualdad entre géneros, en todas las clases sociales.

Que en este encuentro se examinará el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y sus interacciones, pretendiendo desnaturalizar el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros y mostrar que los modelos de hombre y mujer, así como la idea de heterosexualidad obligatoria, son sólo construcciones sociales que establecen formas de interrelación y especifican lo que cada persona debe y puede hacer, de acuerdo al lugar que la sociedad le atribuye a su género.

Que los estudios de género, como perspectiva de frontera, corroen los modos naturalizados de ver los objetos adquiridos a lo largo de la formación disciplinaria, produciendo una mirada diferente sobre los objetos considerados habitualmente y sobre la manera de tratarlos.

Que es menester para esta Cámara de Diputados valorar y fomentar acontecimientos de esta índole, inculcando en la cultura de nuestra sociedad el significado que la igualdad de género transmite.

#### **POR ELLO:**

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

#### DECLARA:

**ARTÍCULO 1º.-** De Interés Provincial y Legislativo al Encuentro de Parlamentarios y Parlamentarias de la Provincia de La Rioja: "Federalismo, Unidad y Participación", a realizarse el día 02 de septiembre del corriente año, en nuestra Provincia.-



# **232**

#### **FUNCION LEGISLATIVA** LA RIOJA

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a un día del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el BLOQUE JUSTICIALISTA.-

## DECLARACIÓN Nº 232/137º.-

PRO FUI

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

GION LEGISLATIVA - LA RIC

2